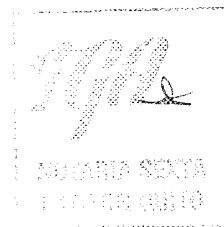




Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No. 2016-17-01-006-P00 2 5 4 1

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y tres (23) de mayo de dos mil diez y seis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, Emilio Fernando Najas Cortés, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; instruido por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como



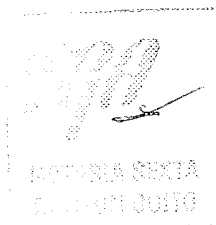
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

g

examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatuto social de la compañía **RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.** que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Emilio Fernando Najas Cortés, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.** según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil viudo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía **RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Doctor Manuel Moreta Castillo, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.** en sesión celebrada



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad reformar su objeto social y, por ende, reformar su estatuto social.-

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.** manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, procede a reformar el objeto social de la compañía **RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.**- En consecuencia, procede a reformar el artículo

cuarto del estatuto social que de ahora en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social la

prestación del servicio público de comunicación mediante la realización de actividades de programación y transmisión que incluye la realización de actividades de emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de programas sonoros al público, a entidades afiliadas o a suscriptores; actividades de cadenas de radio, es decir, la reunión de programas sonoros y su transmisión a los afiliados o suscriptores por el aire, por cable o por satélite; transmisiones de radio por internet (estaciones de radio por internet), incluye la transmisión de datos integrados con transmisiones de radio. En desarrollo de este objeto social la compañía podrá: a) Tomar parte en otras sociedades como sociedades civiles y comerciales, sociedad anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; b) Adquirir, conservar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social; c) Participar en subastas, remates, concursos y

16010.015

X

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

licitaciones; d) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto".- **CUARTA: DISPOSICION TRANSITORIA.**- El compareciente autoriza expresamente al Doctor Juan Andrés Naranjo Martínez y/o Doctor Ramiro Baca López, para que realicen toda gestión necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- (firmado) Doctor Ramiro Baca López, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs


EMILIO FERNANDO NAJAS CORTÉS

GERENTE GENERAL

RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.

C.C. 1700300848


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.° 170030089-8

APELLIDOS Y NOMBRES
NAJAS CORTES
EMILIO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1940-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL VIUDO
MADELINE
RAAD

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO
V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAJAS EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-11

SECRETARIO GENERAL
PRIMARIO CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

028
028 - 0026 **1700300898**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IN AQUITO	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

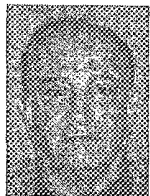
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en **-1-** hoja(s).

Quito a, **23 MAYO 2016**

TAMARA GARCESA MEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

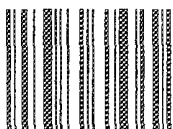


Cédula: 1700300898
Apellidos y nombres: NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 05/08/1940
Fecha de expedición: 11/12/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ARQUITECTO
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: RAAD MADELEINE
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: CORTES ELENA
Apellidos y nombres del padre: NAJAS EMILIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1711322196
Número Único de Verificación (NUV): 796664
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 6
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

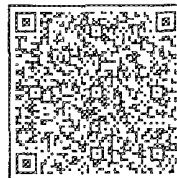


796664

Fecha Emisión: 23/05/2016 14:54:57

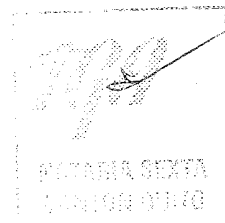
Válido Hasta: 23/05/2016 14:54:57

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.05.23 14:54:19
EC
Reason: Firma Electrónica



Quito, 26 de enero del 2015

Señor Arquitecto
Emilio Fernando Najas Cortes
RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía en referencia, en sesión del día hoy, designó a usted Gerente General de la misma.

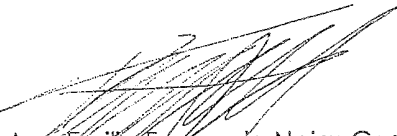
Las facultades de los administradores constan de la documentación cuyos datos se insertan al final de este documento. Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Ejercerá sus funciones por el período de TRES años.

Atentamente.


Ing. José Fernando Najas Raad
C.C. 170553189-3
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.
Quito, 26 de enero del 2015.


Arq. Emilio Fernando Najas Cortes
C.C. 170030089-8
GERENTE GENERAL

FECHA DE CONSTITUCION:	Junio 22, 1994
NOTARIA:	Tercera
FECHA DE INSCRIPCION:	Julio 07, 1994
REFORMAS ESTATUTARIAS:	Marzo 2, 2000
NOTARIA:	Tercera
FECHA DE INSCRIPCION:	Agosto 14, 2000

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1817
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/01/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	26/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700300898	NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1505 DEL: 07/07/1994 NOT: 3 DEL: 22/06/1994 REF. EST: RM# 2091 DEL: 14/08/2000 NOT: 3 DEL: 02/03/2000 O.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -2- hoja(s).

Quito a, 23 MAYO 2015

[Firma]

YAMARA GARCERAN MEJIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

1119503

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.
Celebrada el 18 de mayo de 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil dieciseis, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N40-393 y Granados, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A. Actúa como Presidente de esta Junta, el señor José Fernando Najas Raad y como Secretario, el señor Emilio Fernando Najas Cortés.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Emilio Fernando Najas Cortés, por sus propios derechos, propietario de US\$ 384
- 2.- Herederos de Raad Antón Madeleine Anissa, representados por el señor Esteban Najas Raad, propietarios de US\$ 416.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 800.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Emilio Fernando Najas Cortés y manifiesta la necesidad de reformar el objeto social de la compañía para que se adecue a la operación actual de la compañía. Para el efecto propone que el objeto social establezca lo siguiente:

La compañía tendrá por objeto social la prestación del servicio público de comunicación mediante la realización de actividades de programación y transmisión que incluye la realización de actividades de emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de programas sonoros al público, a

entidades afiliadas o a suscriptores; actividades de cadenas de radio, es decir, la reunión de programas sonoros y su transmisión a los afiliados o suscriptores por el aire, por cable o por satélite; transmisiones de radio por internet (estaciones de radio por internet), incluye la transmisión de datos integrados con transmisiones de radio. En desarrollo de este objeto social la compañía podrá: a) Tomar parte en otras sociedades como sociedades civiles y comerciales, sociedad anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; b) Adquirir, conservar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social; c) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; d) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto.-

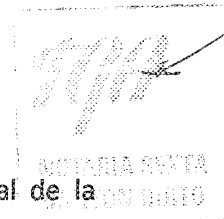
Luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el objeto social de la compañía en los términos señalados.

2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Esteban Najas Raad y manifiesta a la Junta que para implementar las decisiones adoptadas es necesario proceder a reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía.

Los accionistas resuelven por unanimidad proceder a reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la prestación del servicio público de comunicación mediante la realización de actividades de programación y transmisión que incluye la realización de actividades de emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de programas sonoros al público, a entidades afiliadas o a suscriptores; actividades de cadenas de radio, es decir, la reunión de programas sonoros y su transmisión a los afiliados o suscriptores por el aire, por cable o por satélite; transmisiones de radio por internet (estaciones de radio por internet), incluye la transmisión de datos integrados con transmisiones de radio. En desarrollo de este objeto social la compañía podrá: a) Tomar parte en otras sociedades como sociedades civiles y comerciales, sociedad anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; b) Adquirir, conservar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social; c) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; d) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto".-



Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para perfeccionar lo resuelto por la Junta.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los accionistas concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas quince minutos.

Emilio Fernando Najas Cortés
ACCIONISTA – SECRETARIO

Herederos de Raad Antón Madeleine Anissa
Representados por Esteban Najas Raad
ACCIONISTA

José Fernando Najas Raad
PRESIDENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791272897001
RAZON SOCIAL: RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RADIO SUCECOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO
CONTADOR: QUINGA TACO ROSA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/07/1994	FEC. CONSTITUCION:	07/07/1994
FEC. INSCRIPCION:	13/07/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N40-393 Intersección: AV. DE LOS GRANADOS Edificio: CANAL 29 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A GASOLINERA DISPETROL. Telefono Trabajo: 022468426 Apartado Postal: 171106153 Fax: 022468428 Email: contabilidad@telesucesos.com Telefono Trabajo: 022020913 Telefono Trabajo: 022268364

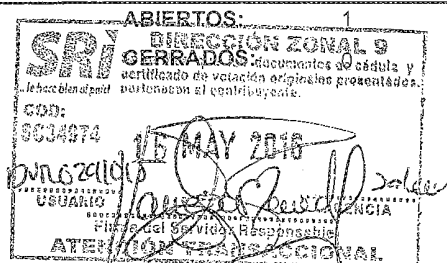
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DVMG291015

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 16/05/2016 09:48:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791272897001
RAZON SOCIAL: RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

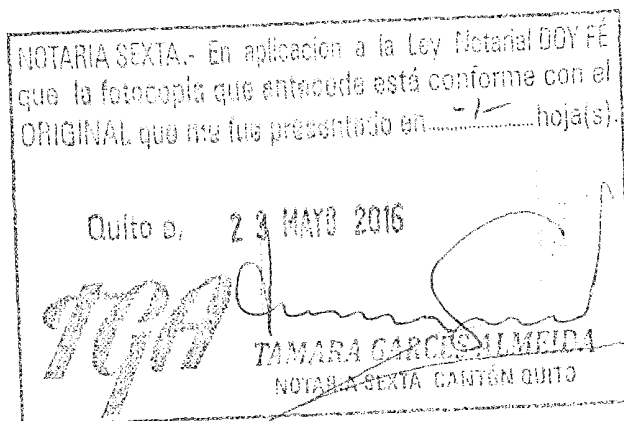
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/07/1994
NOMBRE COMERCIAL: RADIO SUCESOS FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

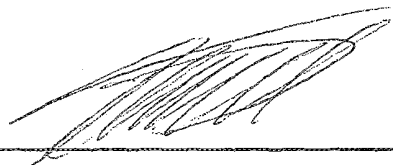
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

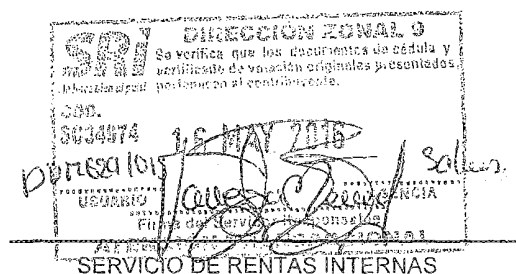
TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR ESTACIONES DE DIFUSION Y RETRANSMISION, TRANSMISIONES DE RADIO Y TV.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N40-393 Intersección: AV. DE LOS GRANADOS Referencia: FRENTE A GASOLINERA DISPETROL. Edificio: CANAL 29 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022468426 Apartado Postal: 171106153 Fax: 022468428 Email: contabilidad@telesucesos.com Telefono Trabajo: 022020913 Telefono Trabajo: 022268384




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

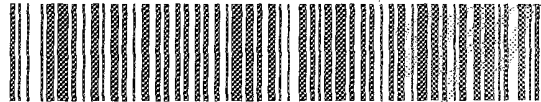


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DVMG291015 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/05/2016 09:48:59



Factura: 001-002-000022747



20161701006001133

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701006001133

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (13:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

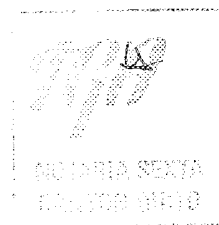
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791272897001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791272897001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



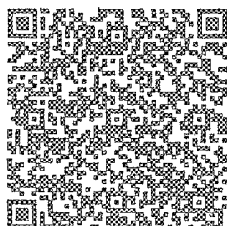
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO, representante legal de la empresa RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A. con RUC Nro. 1791272897001 y dirección AV. ELOY ALFARO N40-393 AV. DE LOS GRANADOS, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

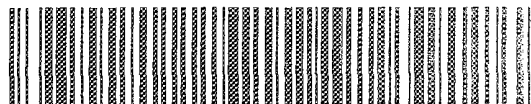


Emitido el 18 de mayo de 2016

Validez del certificado: 30 días



Factura: 001-002-000022746



20161701006P02541

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P02541						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2016, (13:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17912728970 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	EMILIO FERNANDO NAJAS CORTES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS-ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
Tercera copia certificada, firmada y sellada en
23 MAYO 2016
Quito a:

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta-Quito D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 33784



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	23419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2357
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1700300898	NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /23/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1505 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE JULIO DE 1994, TOMO 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL